



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Séptimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’”, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”.

▶ **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

▶ **MENSAJE N°:** 232/2019

▶ **FECHA DE RECEPCIÓN:** 22/Julio/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 24/Julio/2019

▶ **EXP. N°:** D-1952767

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	25 SEP 2019
Según Acta N°:	4- Sesión Ordinaria
Expediente N°:	54073

Asunción, 24 de setiembre de 2019

DICTAMEN N°: 261
EXPEDIENTE N°: D-1952767

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 232.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente


MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta


ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria


DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO


CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ


BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DA VALOS


EDGAR ESPINOLA


ROYA TORRES BAEZ


FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ


JORGE BRITES

ROQUE SARUBBI

NORMA CAMACHO

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ



BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
24 09 2019

HORA: 11:15

Agustina Salinas (26)
RESPONSABLE

Contiene 5 pag

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de seiscientos veintiocho mil trescientos dieciséis guaraníes (G 628.316.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

3

3

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

12.13.2.004.01.00

Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 4 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 1 SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL

Unidad Resp.: 17 DIRECC. CTRL. Y SEG. DE TRANS.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	16.769.196.720	0	16.769.196.720	579.984	0	16.768.616.736
114	10	001	99	AGUINALDO	1.399.381.960	0	1.399.381.960	48.332	0	1.399.333.628
15	10	001	99	OTROS GAST. PERSONAL	0	0	0	0	628.316	628.316
Total:					18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680
Totales:					18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680

[Handwritten signatures]



4

ANEXO LEY Nro. N°

PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION			
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Diferencia de Sueldos
	12	PODER EJECUTIVO					
	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES					
	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN					
	4	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD					
	1	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL					
	0						
	111	SUELDOS					
	10	RECURSOS DEL TESORO					
	1	GENUINO					
	99	ALCANCE NACIONAL					
	50	ANEXO VIGENTE					
1.483	27,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2H 70	5	2.112.562	10.562.810	12.675.372
	36,000	INSPECTOR GENERAL	IG9 50	26	7.600.000	197.600.000	1.140.000.000
	37,000	INSPECTOR MAYOR	IM7 50	13	6.200.000	80.600.000	37.200.000
	42,000	INSPECTOR SUPERIOR	IS6 50	50	5.400.000	270.000.000	32.400.000
	43,000	CADETE	IC9 50	120	2.112.562	253.507.440	76.052.232
	44,000			0	0		
	45,000			0	0		
				214	23.425.124	812.270.250	1.282.747.620
						812.173.666	15.000.000
						4.873.621.500	
		TOTAL MENSUAL					
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES					579.984
		DIFERENCIA DE AGUINALDO					48.332
		TOTAL DE CARGOS		203			
		TOTAL DE REMUNERACIONES					579.984
		TOTAL DE AGUINALDO					48.332

[Handwritten signature]



SIAF

5

01



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 16 SEP 2019
Según Acta Nº 14 Sesión Extra
Expediente Nº 53820

Asunción, 10 de setiembre de 2019

Dictamen Nº 147 /19
Expediente Nº D-1952767

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 232.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CAÑO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 10 MES: Septiembre AÑO: 2019

HORA: 11:50

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



Contiene 5 Pag



LEY N°.....

"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de remuneraciones del personal, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de seiscientos veintiocho mil trescientos dieciséis guaraníes (G. 628.316.-), conforme con los Anexos que forman parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al sólo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]





LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

12-13-2-004-01-00										
Entidad		:	12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES						
Tipo de Presu		:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN						
Programa		:	4	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD						
Subprograma		:	1	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL						
Unidad Resp.		:	17	DIRECC. CTRL. Y SEG. DE TRANS.						
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111	10	001	99	SUELDOS	16.769.196.720	0	16.769.196.720	579.984	0	16.768.616.736
114	10	001	99	AGUINALDO	1.399.381.960	0	1.399.381.960	48.332	0	1.399.333.628
199	10	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL.	0	0	0	0	628.316	628.316
TOTAL					18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680
TOTALES					18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680





LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Nro. Modif.	Linea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACIÓN					Vigencia desde	Diferencia de sueldos	
			Categ.	Tabla	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/H	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO													
Entidad:	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES													
Tipo de Presup.:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN													
Programa:	4	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD													
Subprograma:	1	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL													
Proyecto:	0*														
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
1.483	27.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2H	70	5	2.112.562	10.562.810	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2H	70	4	2.112.562	8.450.248	7	(12.675.372)
	36.000	INSPECTOR GENERAL	IG9	50	26	7.600.000	197.600.000	INSPECTOR GENERAL	IG9	50	1	7.600.000	7.600.000	7	(1.140.000.000)
	37.000	INSPECTOR MAYOR	IM7	50	13	6.200.000	80.600.000	INSPECTOR MAYOR	IM7	50	12	6.200.000	74.400.000	7	(37.200.000)
	42.000	INSPECTOR SUPERIOR	IS6	50	50	5.400.000	270.000.000	INSPECTOR SUPERIOR	IS6	50	49	5.400.000	264.600.000	7	(32.400.000)
	43.000	CADETE	IC9	50	120	2.112.562	253.507.440	CADETE	IC9	50	114	2.112.562	240.832.068	7	(76.052.232)
	44.000							0 INSPECTOR GENERAL	IG1	50	22	9.717.785	213.791.270	7	1.282.747.620
	45.000							0 AUXILIAR DE SERVICIOS	GSJ	70	1	2.500.000	2.500.000	7	15.000.000
TOTAL MENSUAL					214	23.425.124	812.270.250				203	35.642.909	812.173.586		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							4.873.621.600						4.873.041.516		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															(678.984)
DIFERENCIA DE AGUINALDO															(48.332)
TOTAL DE CARGOS					214						203				
TOTAL DE REMUNERACIONES															(678.984)
TOTAL DE AGUINALDO															(48.332)



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de seiscientos veintiocho mil trescientos dieciséis guaraníes (G 628.316.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

3

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

12-13-2-004-01-00

Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 4 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 1 SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL

Unidad Resp.: 17 DIRECC. CTRL. Y SEG. DE TRANS.

Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001 99	SUELDOS	16.769.196.720	0	16.769.196.720	579.984	0	16.768.616.736
114	10	001 99	AGUINALDO	1.399.381.960	0	1.399.381.960	48.332	0	1.399.333.628
15	10	001 99	OTROS GAST.PERSONAL	0	0	0	0	628.316	628.316
			Total:	18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680
			Totales:	18.168.578.680	0	18.168.578.680	628.316	628.316	18.168.578.680

4

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Cuentas y Control de Ejecución
Presupuestaria

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 19 de julio de 2019

N° 232

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N°: Sesión:
Expediente N°:

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones».

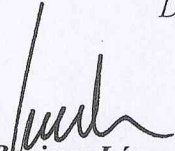
Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, por el monto de seiscientos veintiocho mil trescientos dieciséis guaraníes (G 628.316.-), que estará afectada al Presupuesto 2019, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro» Organismo Financiador 001, «Genuino».

El pedido de modificación permitirá la adecuación salarial de funcionarios operativos de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera y la creación de categorías para la incorporación de personal contratado que debe ser regularizado como personal permanente.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

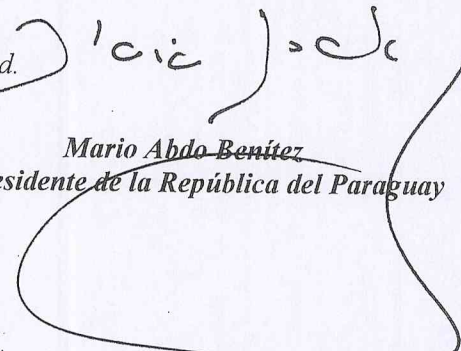
Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional, la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Benigno López
Ministro de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

Cexter/2019/5377


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
22 Julio 2019

HORA: 12:50

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 5 Pag
acompaña MM derivado al SIL